Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

8 ISLAS Events Sports

REGLAMENTO

MODALIDAD FÚTBOL 8

Servicio Integral de las Competiciones y Encuentros Deportivos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Las Jornadas Formativas serán ámbito local, y se desarrollará en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, y corresponderá a la temporada 2026/2027 para Fútbol8, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirán específicamente por las disposiciones contenidas en las presentes Normas Reguladoras y por el de Eventos 8 Islas sin perjuicio, desde luego, de las demás que conforman el ordenamiento jurídico de Eventos 8 Islas S.L

Las competiciones de ámbito local se desarrollarán con arreglo a los calendarios oficiales que, como anexo, se unirán a las presentes Normas Reguladoras.

El objetivo principal es: Servicio Integral de las Competiciones y Encuentros Deportivos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

- Conseguir que las escuelas de Fútbol tengan oportunidad de participar en unos encuentros y Jornadas Formativas.
- Inculcar en los niños/as la importancia de los valores por encima de los resultados y clasificaciones deportivas
- El Deporte y la Nutrición como hábitos saludables en los niños/as.
- La educación y el aprendizaje para todo el círculo del niño/a: Delegados, padres, madres, árbitros, etc.
- Educar a los niños/as de la importancia de la igualdad de Género en el Deporte.

2.- TARIFAS

- Canón de Participación: 0€ (Subvencionado por el I.M.D)
- Fianza: 50€ por equipo.
- Tarifa Arbitral: 0€ (Subvencionado por el I.M.D)

3.- CATEGORÍAS

CATEGORÍAS	AÑO NACIMIENTO	EDAD
MINIPREBENJAMÍN	2021 - 2022	4 - 5 años
PREBENJAMÍN	2019 - 2020	6 - 7 años
BENJAMÍN	2017 - 2018	8 - 9 años
ALEVINES	2015 - 2016	10 - 11 años

Más que fútbol, formamos personas

DEPORTE
VALORES
CONVIVENCIA
UN MEJOR MAÑANA

4.- INSCRIPCIONES

Tendrán derecho a inscribirse en estas Jornadas de Formación todos los Clubes constituidos legalmente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria que lo soliciten. Dichos clubes deberán tener los estatutos en vigor y validados por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canaria o ser una sociedad mercantil que ofrezca actividades deportivas.

El número máximo de equipos inscritos para estas Jornadas de Formación será de 60. El procedimiento de inscripción será por orden de solicitud, enviando correctamente la ficha de inscripción al correo electrónico info@eventos8islas.com y el pago de la fianza de 50€/Equipo al número de cuenta corriente facilitado a tal efecto.

El número de NIÑOS/AS MÍNIMOS PARA CONFECCIONAR UN EQUIPO SERÁ DE 10 JUGADORES/AS y el máximo de niños/as por Equipo será de ilimitado así como de Asistentes (Entrenador/a, 2º Entrenador/a, Delegados/as, Encargados/as de Material, Cuerpo Médico, Fisioterapeutas o Preparadores/as Físicos). Para Entrenadores/as, Delegados/as o Encargados/as de Materiales no será necesario tener título, si siendo necesario para los puestos de Médicos, Fisioterapeutas o Preparadores/as Físicos.

Todos los clubes que se inscriban en las Jornadas de Formación tendrán la obligación de disputarla íntegramente, en el caso de que un equipo se inscriba y no pueda asistir a las Jornadas, se retire o sea expulsado por no cumplir con los requisitos del presente Reglamento, la fianza NO será devuelta. Si por motivos justificados los clubes inscritos no pudieran comenzar las jornadas por falta de niños/as, la fianza SI será devuelta.

5.- DOCUMENTACIÓN

Para la inscripción de un equipo, tendrá que inscribirse online así como adjuntar la documentación referente a jugadores y asistentes. La tramitación de las fichas se hará vía online a través de la web www.mygol.tusligascanarias.es el representante de cada equipo se inscribirá en las Jornadas de Formación que corresponda según su categoría y tramitará las licencias online. Todos los documentos se subirán a la web en formato jpg/pdf y constará de una Fotografía reciente, anverso del DNI/NIE/Pasaporte/Libro Familia y Autorización por parte del representante de la patria potestad del jugador para poder participar en estas Jornadas. Una vez validadas las fichas por Eventos 8 Islas el responsable del equipo podrá descargarlas en formato pdf y proceder a su impresión y plastificado. En el supuesto de niños/as extranjeros, se hará de la misma forma sustituyendo DNI o Libro de Familia por un documento válido en derecho, Pasaporte, Certificado de la Embajada, etc.

Los asistentes, deberán realizar el mismo procedimiento que en el punto anterior, excepto el documento de autorización que se sustituirá por el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES.
El Club tendrá obligación de disponer de un Seguro de Accidente Deportivo para los niños/as que participen en estas Jornadas de Formación. Eventos 8 Islas solicitará

REGLAMENTO

MODALIDAD FÚTBOL 8

Servicio Integral de las Competiciones y Encuentros Deportivos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

5.- DOCUMENTACIÓN

copia de la póliza y el pago del recibo, en caso de no aportar dicho documento, ese Club no podrá participar en estas Jornadas de Formación.
En el trámite de inscripción online también tendrán que comunicar los colores de sus equipaciones con el fin de poder comunicar a todos los participantes.
Podrán participar en estas Jornadas de Formación aquellos jugadores que estén en posesión de Carnet/Licencias emitidas por Eventos 8 Islas Y NO ESTÉN JUGANDO COMPETICIONES FEDERADAS NI ALGUNA OTRA COMPETICIÓN AL MARGEN FEDERATIVO.

Todos los Clubes, tendrán que aportar a Eventos 8 Islas un email oficial de contacto, y será por ahí, el medio de comunicación Oficial entre Eventos 8 Islas y Clubes. Toda la información oficial que por medio de Eventos 8 Islas se le tenga que notificar a un Club (sanciones, cambios de partidos, circulares, normativas, etc.), sólo tendrá validez por este medio. Para este tipo de comunicaciones importantes, el resto de medios utilizados como teléfonos, mensajería, redes sociales, web, etc. sólo tendrán carácter informativo y no OFICIAL, salvo que por parte de Eventos 8 Islas se autorice.

6.- COMPONENTES

La relación de todos los componentes de los distintos equipos participantes deberá ser presentada por los responsables de los mismos en Eventos 8 Islas según el modelo existente, adjuntando la documentación requerida de cada miembro.

7.- CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS

Los partidos deberán celebrarse en instalaciones cedidas por el I.M.D y en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria asimismo se podrá autorizar instalaciones dependientes de otros organismos siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para ser Sede. Eventos 8 Islas publicará en la web y App una planificación del Calendario Oficial, todos los horarios de celebración de los partidos, así como los campos de fútbol en que tuvieran lugar.
Los partidos se disputarán de acuerdo con las Reglas de Juego de Eventos 8 Islas.
Eventos 8 Islas planificará un calendario señalando fecha y horario por categorías y grupos si los hubiera. Los equipos que dispongan de Sede remitirán día de juego (sábado o domingo) y horario, cuando disputen los encuentros como local.

REGLAMENTO

MODALIDAD FÚTBOL 8

Servicio Integral de las Competiciones y Encuentros Deportivos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

7.- CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS

pudiera jugar el encuentro, Eventos Sport 8Islas buscará las alternativas o soluciones al respecto.

Los equipos deberán presentarse en el campo de fútbol 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del partido, debiendo facilitarse a los equipos, un lugar para el calentamiento. Los delegados deberán entregar al equipo arbitral con un mínimo de 10 minutos de antelación a la hora del partido, la relación de jugadores/as y miembros de banquillo así como la demás documentación que se requiera (Carné/licencias, etc.). Si una vez llegada la hora del partido, faltara en el terreno de juego cualquiera de los dos equipos o el árbitro, hay que comunicar urgentemente la incidencia al Coordinador de Eventos 8 Islas. No obstante el tiempo oficial de espera será de 15 minutos. Una vez transcurrido ese tiempo el partido será suspendido. Un partido se podrá demorar más de ese tiempo si previamente se ha avisado del retraso a Eventos 8 Islas y ésta lo autoriza e informa a los equipos o al árbitro afectado por la demora, y si hubiera disponibilidad de campo.

Será obligatorio comparecer en el campo de fútbol con el Carne/Licencia de Eventos 8 Islas de cada jugador/a y asistentes si existiera o con fotocopia Legible del D.N.I.

8.- SEDE DE LOS ENCUENTROS

Cada equipo en el momento de la inscripción, podrá solicitar ser Sede para la celebración de los encuentros, donde sus equipos tendrán derecho preferente para jugar en citada instalación cuando figuren como local en el calendario. Los requisitos para ser Sede serán los siguientes:

*Que se pueda jugar en la instalación un mínimo de tres encuentros consecutivos.
*Que se hagan responsables de la custodia y suministro de las garrafas de agua de los encuentros a disputar en dicha instalación.
*Que pueda disputarse encuentros de otros equipos.

9.- NÚMERO DE JUGADORES/AS

Cada equipo podrá contar para cada encuentro con jugadores/as ilimitados y los Asistentes que crea oportuno. Para la realización de un encuentro, cada equipo tendrá la obligación de alinear al comienzo del mismo 6 jugadores/as como mínimo, de no cumplirse este requisito se declarará al equipo infractor como no presentado, asimismo si en el transcurso del encuentro un equipo se queda con menos de 6 jugadores/as, el partido quedará suspendido. Se podrán convocar hasta un máximo de 5 jugadores/as de una categoría inferior pero como máximo podrán estar en el campo participando 3 jugadores/as.

REGLAMENTO

MODALIDAD FÚTBOL 8

Servicio Integral de las Competiciones y Encuentros Deportivos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

10.- FILIALIDAD EN LOS CLUBES

Desde la Eventos 8 Islas apoyamos todos los acuerdos de filialidad entre dos clubes o equipos que se quieran realizar en nuestras Competiciones, así como promover que los Clubes o Equipos saquen varios equipos dependientes (A, B, C…) en las diferentes competiciones que organiza Eventos 8 Islas.

Si una escuela inscribe dos o más equipos de una misma categoría, deberá estar compuesta como mínimo por 12 jugadores/as a partir del segundo equipo, en caso contrario no será admitido. Se podrá inscribir/participar como máximo 5 jugadores/as de segundo año procedentes de una categoría inferior. Si un jugador/a de 2º año perteneciente a una categoría inferior tuviera ficha con un equipo de categoría superior, se tendrá en cuenta para la suma de jugadores mínimos para conformar un equipo, ya sea 10 o 12 según los casos, en todo caso solamente podrá jugar con el equipo en el que esté inscrito y no podrá participar con el equipo de su categoría inferior.

En el caso de que el jugador/a esté inscrito en un equipo de categoría inferior, para poder ser alineado no podrá ser convocado con su equipo de origen si éste jugara su partido el mismo día que el equipo al que desea convocar. Podrán participar al mismo tiempo y estar en el terreno de juego como máximo 3 jugadores/as de una categoría inferior.

En el supuesto caso de que un club no disponga de equipos de categorías inferiores, el número máximo de jugadores/as de segundo año de una categoría inferior también será de 5 jugadores/as y seguirá el mismo procedimiento para su participación. En el supuesto especial de la categoría MiniPrebenjamín, podrá tramitarse la ficha de un niño/a cuando tenga cumplida la edad de 4 años en los meses de desarrollo de las Jornadas de Formación correspondiente al año 25/26, el número máximo de fichas por equipo será de TRES, no se tendrá en cuenta estas Licencias para cumplir con el cupo mínimo para inscribir a un equipo y solamente podrá estar en el terreno de juego DOS NIÑOS/AS de la edad de 4 años que haya cumplido en el año 2025.-

En ningún caso se podrán intercambiar jugadores/as entre un Club que haya inscrito varios equipos en una misma categoría. Salvo excepciones en beneficio de estas Jornadas de Formación y previa autorización del coordinador de Eventos 8 Islas, como puede ser la posibilidad de suspensión de un encuentro por no disponer de niños/as suficientes. En todo caso si este motivo es repetitivo por parte del mismo equipo, el coordinador estará facultado para no autorizar dicha circunstancia y aplicar el Régimen Disciplinario si correspondiera. En el caso que un Club disponga, que en beneficio de la proyección del niño/a, éste debe estar jugando en un equipo de la misma categoría con mayor nivel, deberá presentar escrito dirigido al Comité de Formación para la autorización del traspaso de la Ficha. Una vez autorizado, el niño/a no podrá volver al equipo de origen. Se seguirá el mismo procedimiento para el traspaso de fichas de un Club hacia otro, deberán presentar modelo oficial con la firma de conformidad de

REGLAMENTO

MODALIDAD FÚTBOL 8

ambos clubes y el representante de la patria potestad del jugador. El jugador/a no podrá volver a su club de origen. Eventos 8 Islas en beneficio del niño/a, se reserva el derecho de intermediar y resolver en caso de discrepancias entre clubes para el traspaso de fichas, siempre y cuando exista la firma de conformidad el/la representante de la patria potestad del jugador/a.

11.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Mini prebenjamín: 20 minutos / período
Prebenjamín: 25 minutos / período
Benjamín: 25 minutos / período
Alevines: 25 minutos / período

12.- ARBITRAJES

Todos los árbitros deberán pertenecer a la Asociación de Árbitros Aficionados de Canarias (ARBICAN), debiendo acudir con la indumentaria oficial de esta. Eventos 8 Islas pondrá a disposición de estas Jornadas de Formación todos los árbitros necesarios para un correcto funcionamiento, comprometiéndose además a formarlos debidamente en las normas y reglamento del juego.

13.- ACTAS DIGITALES

Los árbitros dispondrán en cada encuentro de una Tablet o teléfono Smartphone con la aplicación Android de confección del acta de los partidos. Una vez emitida y enviada a los correos electrónicos facilitados en la Ficha de Inscripción, cada club dispondrá de un plazo de 48 horas para oponerse a la misma, en caso contrario, el acta será definitiva.

14.- VESTIMENTA

Es obligatorio que cada equipo vaya perfectamente equipado. Todos los niños/as para poder jugar será obligatorio el uso de espinilleras, en caso contrario, el árbitro podrá dictaminar que ese niño no juegue.

15.- SAQUE DE META, FUERAS DE JUEGOS, FALTAS Y COGER EL PORTERO BALON CON LAS MANOS

En todos estos saques, el equipo adversario al que saca, se colocará por detrás de la línea de Centro del Campo, no podrán pasar al campo contrario hasta que el balón haya sobrepasado la línea del fuera de juego correspondiente a la portería del equipo atacante, el cual acaba de realizar el saque.

16.- SAQUE DE BANDA

No existirá el mal saque efectuado, se repetirá el saque y los árbitros y delegados/as enseñarán al niño/a a sacar correctamente.-

REGLAMENTO

MODALIDAD FÚTBOL 8

Servicio Integral de las Competiciones y Encuentros Deportivos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

17.- GOLES MARCADOS

Cuando existan diferencias en el marcador igual o superior a cinco goles, los goles efectuados por el equipo en ventaja y por acción del juego no podrán efectuarse dentro del área de penalti, en caso de que sea así, será anulado por el árbitro y reanudará el juego con saque de meta.
Cuando se efectúe un gol en propia meta por un equipo que tiene una diferencia de goles en su contra igual o superior en ocho goles, se reanudará el encuentro con un saque de esquina a favor del equipo adversario.

18.- TIEMPO MUERTO

El árbitro al inicio del encuentro podrá considerar el mismo como de "riesgo de calor", el colegiado informará a los delegados de los dos equipos dicha circunstancia y se concederá un tiempo muerto de 2 minutos a cada equipo por período. El delegado/a deberá solicitárselo al árbitro siempre y cuando esté el juego parado y la reanudación del mismo vaya a ser efectuada por su equipo.

19.- SUSTITUCIONES

Se podrá efectuar todos los cambios que se deseen avisando previamente al árbitro, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
Será obligatorio la participación de todos los jugadores que figuren en el acta.
*Tiene que salir un jugador/a para poder entrar otro
*Un jugador/a puede ser sustituido las veces que el delegado/a estime oportuna.
*No puede haber en el terreno del campo más de tres jugadores/as de una categoría inferior.
* Todas las reglas del juego no enunciadas se regirán por las dictadas por la RFEF

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

20.- COMITÉS

El Comité de Formación y Disciplina, lo compondrá el representante de ARBICAN y el Comité de Apelación y la Jueza Única lo compondrá las personas asignadas por la Organización de Eventos 8 Islas. Asimismo la todas las decisiones del Comité de Formación y Disciplina cabe el recurso de Apelación. Las decisiones finales del Comité de Apelación son con carácter irrevocable y careciendo de ningún tipo de recurso.

21.- PRESENTACIÓN DE RECURSOS

Los plazos para presentación de recursos son los siguientes:

COMITÉ DE FORMACIÓN Y DISCIPLINA: Cuando un jugador/a delegado/a haya sido expulsado en un partido o cualquier otra incidencia anotada en el acta del encuentro,

REGLAMENTO

MODALIDAD FÚTBOL 8

Servicio Integral de las Competiciones y Encuentros Deportivos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

21.- PRESENTACIÓN DE RECURSOS

el/los club/es afectado/s, tendrán de plazo hasta 72 horas después de disputado el partido, para presentar recurso al Comité de Formación y Disciplina vía email a **info@eventos8islas.com**

COMITÉ DE APELACIÓN: Cuando el Comité de Formación y Disciplina comunica y publica una sanción a un jugador/a o a un Club, el Club afectado tiene un plazo de 15 días después de la comunicación, para presentar un recurso al Comité de Apelación vía email a **info@eventos8islas.com**

JUEZA ÚNICA DE COMPETICIÓN: Cuando el Comité de Apelación comunica y publica la resolución del recurso presentado al Comité de Apelación, el Club afectado tiene un plazo de 15 días después de dicha comunicación al email: **info@eventos8islas.com** para presentar un recurso ante la jueza única de competición. Una vez comunicada la resolución, ya no cabe ninguna reclamación alguna.

22.- SANCIONES A LOS CLUBES

SANCIÓN LEVE: Se le comunicará de manera Oficial al Club infractor, y en el caso de que continúe realizando incorrectamente la acción sancionable, se apercibirá de la apertura de expediente grave.

a) Presentarse de manera habitual con retraso a los partidos.
b) Presentarse de manera habitual con menos de 8 jugadores/as a los partidos.
c) No hacerse cargo de manera habitual, como equipo local, de entregar al árbitro de un balón en óptimas condiciones.
d) Comunicar en más de una ocasión y antes de las 72 horas de antelación la incomparecencia aun encuentro.

SANCIÓN GRAVE:

Se le comunicará de manera Oficial al Club infractor, y se le apercibirá de un expediente muy grave y su expulsión de las Jornadas de Formación. Serán las siguientes:

a) La presentación al inicio del partido con un número de jugadores inferior al previsto en la Normativa de estas Jornadas de Formación, de menos de 6 jugadores/as, se le dará como perdedor del encuentro.
b) La comunicación posterior a las 72 horas de una incomparecencia del equipo, valorándose las causas que la motivan.
c) El incumplimiento de forma dolosa del presente Reglamento.

SANCIONES MUY GRAVES:

Son faltas muy graves que podrán acarrear la expulsión de las Jornadas de Formación:

a) La alineación indebida de un jugador/a por no reunir los requisitos para su participación o por estar sujeto a sanción disciplinaria.
b) Los incidentes de público, debidamente identificado, que causen la suspensión de un partido o atenten contra la integridad física de los asistentes. En el caso de repetirse habitualmente esta circunstancia sin que el Club tome las medidas oportunas, el Club

REGLAMENTO

MODALIDAD FÚTBOL 8

Servicio Integral de las Competiciones y Encuentros Deportivos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

22.- SANCIONES A LOS CLUBES

podrá ser expulsado de las Jornadas de Formación. En el caso que se demuestre que el público era del club visitante, misma sanción.

c) Las agresiones por parte del público que se produzcan contra deportistas, equipo arbitral, técnicos, directivos, empleados o autoridades deportivas, o contra sus bienes, antes, durante o al final del partido y dentro o fuera del recinto deportivo. La sanción será la expulsión de las Jornadas de Formación si se demuestra que la afición o padres de los menores están relacionado con este club.
d) La incomparecencia a un partido o la negativa a participar en el mismo de forma injustificada de un equipo sin previa comunicación.
e) La retirada de un equipo del terreno de juego una vez comenzado el mismo, impidiendo que este concluya o su actitud incorrecta origine la suspensión de éste. La sanción será la misma que en el apartado d).
f) La tramitación de fichas cuando se compruebe que son niños federados o que participan en cualquier otra competición municipal. En este caso se procederá a la expulsión del equipo en la categoría inscrita y perderá la fianza.
g) La reiteración del incumplimiento de las normas descritas en el presente Reglamento.

23.- SANCIONES PARA ASISTENTES

SANCIÓN LEVE: Se sancionará con UN partido de suspensión, cuando sea expulsado con roja directa por:

a) Protestar de forma reiterada las decisiones arbitrales.
b) Adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes, así como adoptar actitudes que retrasen el inicio y desarrollo de los partidos.
c) Dirigirse a los árbitros, técnicos o intervinientes de cualesquiera equipos, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de menosprecio o desconsideración.
d) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de obra, u ofender de forma grave o reiterada a cualquier entrenador/a o miembro de los equipos contendientes.
e) El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquier de las personas indicadas anteriormente.
f) Emplear en el transcurso de los partidos medios o procedimientos violentos que atenten contra la integridad de algún miembro del equipo arbitral, sin causarle daño o lesión.
g) Provocar o incitar a otros jugadores o al público en contra de la correcta marcha del partido, así como expresarse de forma atentatoria al decoro debido, u ofender con palabras o gestos a algún espectador.
i) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin la autorización del árbitro.
j) Causar daño de carácter leve en las instalaciones deportivas, en bienes de los participantes, árbitros, público, o miembros de la organización.
k) Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego.

23.- SANCIONES PARA ASISTENTES

SANCIÓN GRAVE: Se sancionará de DOS a CUATRO partidos de suspensión cuando sea expulsado con roja directa por:

a) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de obra, insultar, ofender de forma grave y reiterada, a cualquier miembro del equipo arbitral, dirigente, empleado o espectador.
b) Agredir a cualquier miembro de los equipos contendientes, sin que se produzca lesión que le imposibilite el seguir el juego
c) El empleo de medios violentos durante el juego con intención de causar daño o lesión.
d) Causar daños de carácter grave en las instalaciones.

SANCIÓN MUY GRAVE: Se sancionará con la expulsión provisional o definitiva de todas las competiciones que organiza Eventos 8 Islas planificará un calendario señalando fecha y horario por categorías y grupos si los hubiera. Los equipos que dispongan de Sede remitirán día de juego (sábado o domingo) y horario, cuando disputen los encuentros como local., sin descartar cualquier
medida judicial oportuna que procedan cuando sea expulsado con roja directa por:

a) La agresión a cualquier miembro del equipo arbitral, dirigente, directivo, empleado, espectador o asistente del equipo contendiente.
b) Agredir a cualquier jugador de los equipos contendientes, o emplear medios violentos durante el juego, produciendo daños de carácter grave o produciéndole a un jugador una lesión que imposibilite el seguir el juego, adjuntando parte de lesiones de un Centro Médico.
c) La realización de actos violentos que provoquen la suspensión definitiva de un partido.

24.- SANCIONES ECONÓMICAS

Toda sanción que se resuelva con la expulsión de un equipo/asistente de las Jornadas de Formación, acarreará la pérdida de la fianza de ese equipo en cuestión.
*Sanciones Leves a Equipos: 5,00€
*Sanciones Graves a Equipos: 10,00€
*Sanciones Muy Graves a Equipos: Pérdida de la Fianza

25.- DISPOSICIÓN FINAL

El Comité de Formación y/o Disciplina queda facultado para fallar sobre los casos de dudosa índole o cuya interpretación no estuviese lo suficiente clara en éste Régimen Disciplinario.
Los clubes participantes en estas competiciones aceptan la presente Normativa.
En caso de roturas y destrozos en Instalaciones Deportivas por parte de responsables/padres/madres/tutores/público de los clubes, los gastos deberán ser afrontados por el Club al que pertenezca el personal relacionado causante del daño. El club podrá por su cuenta ejercer la acción que crea conveniente sobre ese delegado/asistente.

En Las Palmas de Gran Canaria a 15 de septiembre de 2026